

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22569** BADAJOZ

Edicto.

Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial, de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Sección I Declaración número Concurso Abreviado 180/2010 referente al concursado Talleres Remedios de Badajoz, S.A., por auto de fecha 25 de mayo de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de abril de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de junio de 2010.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Se declara disuelta la entidad Talleres Remedios de Badajoz, S.A., CIF A-06031751 cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 7 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110053848-1